

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Concede Gran Cruz de San Hermenegildo al Insp. de Sanidad de la Armada D. V. de las Barreras.

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Confiere destino a los Caps. de F. D. R. Bruquetas y D. G. Ferragut, a los Caps. de C. D. A. Carlier y D. R. Nuche y al T. de N. D. J. Cano-Manuel.—Dispone pase la revista en la Corte el Comte. D. J. de la Guardia.—Cambio de destino de un 2.º maquinista y de un primer torpedista.—Dispone no procede nombrar Profesor de los aprendices marineros al T. de N. D. R. Sánchez.—Nombra

Profesores, Ayudantes-Profesores y Auxiliares de aprendices maquinistas y de instrucción primaria al personal que expresa.—Declara indemnizable comisión desempeñada por el T. de N. D. J. M. Durán.—Concede recompensa al Cap. de C. D. V. Fuentes.

SECCION DE SANIDAD.—Cambio de destino de los Caps. Méds. D. R. Castro y D. R. Grosso.—Nombra Ts. Méds. de la Armada a los opositores que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Ascensos del C.º de 1.ª clase don M. Alonso, del C.º D. F. Vizcarrondo, del Cr. de N. D. P. Fernández-Caro y de los Crs. de F. D. J. L. Montalvo y don D. Ferrer.—Resuelve instancias de un de un celador de puerto de 2.ª clase y de un patrón de embarcaciones.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Confiere comisión al personal que expresa.

Sección oficial

REAL DECRETO

MINISTERIO DE LA GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Inspector de Sanidad de la Armada D. Vicente de las Barreras Arruevarena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiocho de abril de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

REALES ORDENES

Sección del Personal

Excmos. Sres.: S. M. el Rev (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada

Nombra Comandante del buque carbonero *Contramastes Casado* al Capitán de Fragata D. Ricardo Bruquetas

y Fernández, en relevo del Jefe de igual empleo D. Servando Muñoz y Cramp, que cumple en 19 de mayo próximo las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

29 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Nombra Comandante del contratorpedero *Alsedo* al Capitán de Fragata D. Guillermo Ferragut y Sbert, en relevo del Jefe de igual empleo D. José María Gámez y Fossi, que cumple en 22 de mayo próximo las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

29 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Dispone que, sin desatender el destino que actualmente tiene conferido el Capitán de Corbeta D. Antonio Carlier y Rivas, se encargue interinamente de la segunda Comandancia del crucero *Reina Regente*, en relevo del Jefe de igual empleo D. Ramón Nuche y Dolarea, que pasa a otro destino.

28 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra tercer Jefe de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta D. Ramón Nuche y Dolarea, en relevo del Jefe de igual empleo D. Francisco Bernal Macías, que cesará en dicha Escuela al finalizar el curso.

28 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra segundo Comandante del cañonero *Bonifaz* al Teniente de Navío D. Juan Cano Manuel y Aubarede.

28 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: En telegrama de 27 del actual se dijo a V. E. lo que sigue:

“Dispone que Comandante Infantería Marina D. José de la Guardia pase en esta Corte revista administrativa mes mayo próximo.”

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que el segundo Maquinista D. Juan Barros Prieto desembarque del contratorpedero *Cadarso* y sea pasaportado, para continuar sus servicios, al Departamento del Ferrol.

28 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Cuerpo de Torpedistas-electricistas.

Se dispone embarque en el acorazado *Jaime I* para tomar el cargo profesional el primer Torpedista-electricista D. Adolfo de Labra Torrendell, propuesto para ello por el Detall del Cuerpo, consecuente a lo dispuesto en Real orden de 10 del mes actual (D. O. núm. 83).

28 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Academias y Escuelas.

Dispone no procede nombrar Profesor de los Aprendices marineros en prácticas en el acorazado *Jaime I* al Teniente de Navío D. Rafael Sánchez Nieto, por oponerse a ello el párrafo 2.º del apartado b) de las instrucciones para el período de prácticas de los Aprendices de la especialidad marinera en los acorazados, aprobadas por Real orden de 25 de mayo de 1916 (D. O. núm. 119), que no marcan tal carácter de Profesor ni emolumento alguno por su cargo.

24 de abril de 1926.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Profesor y Ayudantes Profesores, respectivamente, de los Aprendices Maquinistas en prácticas en el crucero *Reina Victoria Eugenia* al Maquinista Oficial de primera clase D. Juan Benito Méndez Maceiras, primer Maquinista D. Juan Antonio Corona Moreno y segundo Maquinista D. Antonio Bernal Bustelo, por serles de aplicación la Real orden de 20 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 288) y con la limitación que impone la de 14 de noviembre de 1911.

24 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Profesor y Ayudante Profesor, respectivamente, de los Aprendices Maquinistas en prácticas en la Escuela de submarinos al Maquinista Oficial de segunda clase D. Bartolomé Tous Rotger y Maquinista Mayor D. Francisco Hernández Segura, por serles de aplicación la Real orden de 20 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 288), y con la limitación que impone la de 14 de noviembre de 1911.

24 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Auxiliar de instrucción primaria en el cañonero *Recalde* al segundo Practicante D. Santiago Lorenzo Sánchez, por serle de aplicación la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109), que aclara el Real decreto de 16 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 264).

24 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Auxiliar de instrucción primaria en el destructor *Bustamante* al segundo Practicante D. Manuel Varela Fernández, por serle de aplicación la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109), que aclara el Real decreto de 16 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 264).

24 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Auxiliar de instrucción primaria en el contratorpedero *Villaamil* al segundo Practicante D. Rafael Rolán García, por serle de aplicación la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109), que aclara el Real decreto de 16 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 264).

24 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Auxiliar de instrucción primaria en la Estación de submarinos de Cartagena al segundo Practicante D. Enrique Vázquez Porland, por serle de aplicación la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109), que aclara el Real decreto de 16 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 264).

24 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

declarar comisión del servicio, con derecho a las dietas reglamentarias por el tiempo de su duración, la desempeñada en la Península por el Teniente de Navío D. Juan Manuel Durán y González, con objeto de trasladarse desde Barcelona a Palos de Moguer (Huelva) y regreso a su destino, con motivo del raid efectuado España-Argentina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Recompensas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de Corbeta D. Valentín Fuentes López, en súplica de que se le conceda recompensa por servicios prestados en aguas del Protectorado de España en Marruecos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al recurrente la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo rojo, por ser la correspondiente al empleo de que estaba en posesión cuando llevó a cabo los servicios que se recompensan, y como comprendido en el art. 31 del Reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 19 de octubre de 1921 y con arreglo al 62 del de 9 de julio de 1925 (D. O. núm. 158).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dispone que el Capitán Médico D. Rafael Castro Carmona cese en la Escuela Naval Militar y pase a desempeñar el destino de Auxiliar del Laboratorio de Bacteriología y Análisis del Hospital de Marina del Departamento de Cádiz, siendo relevado en dicha Escuela por el Capitán Médico D. Ramón Grosso Portillo, quien, a su vez, cesa en la asistencia del personal de Clases subalternas del mismo, cuyo destino desempeñará interinamente el Oficial Médico que el Capitán General de dicho Departamento designe.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien aprobar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, convocadas por Real orden de 28 de octubre último (D. O. núm. 242), y que finalizaron el 26 del

corriente, y declarar aptos para el ingreso en dicho Cuerpo a los catorce opositores propuestos por el Presidente del Tribunal, según el orden siguiente:

- 1 D. Antonio Gómez Marcano.
- 2 D. Alberto Pelegrín Cervera.
- 3 D. Ramón García Cerviño.
- 4 D. Eugenio Herráiz Tierra.
- 5 D. Juan Virgilio Clavero del Campo.
- 6 D. Manuel Hermano López.
- 7 D. César Muñoz Callejas.
- 8 D. Manuel González Escaño.
- 9 D. José Aranda Rodríguez.
- 10 D. Felipe Alonso Martín.
- 11 D. José María Fernández Guerrero.
- 12 D. Vicente Espinosa Sotelo.
- 13 D. Francisco Reig Cerdá.
- 14 D. Mariano Esteban Ciriquián.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria, producida por el pase a situación de reserva del Subintendente D. José Gutiérrez Soto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General, se ha servido ascender a sus inmediatos empleos, con antigüedad del día 22 del corriente mes y sueldo desde la revista del próximo, al Comisario de primera clase D. Manuel Alonso y Díaz, Comisario D. Felipe Vizcarrondo y Villalón y Contador de Navío D. Pedro Fernández-Caro y Aznar, que son los primeros en sus respectivas escalas, aptos para el ascenso, no cubriéndose la vacante en el último empleo por no existir Contadores de Fragata que reúnan los requisitos exigidos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido las condiciones reglamentarias para el ascenso al empleo inmediato los Contadores de Fragata D. José Luis Montalvo y García-Camba y D. Diego Ferrer y Gil, y declarados aptos por la Junta Clasificadora de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General, se ha servido promover a sus inmediatos empleos de Contadores de Navío a los dos Oficiales de referencia, con antigüedad el primero de 1.º de enero último y el segundo de 26 de febrero siguiente y sueldo, ambos, desde la revista de mayo próximo, debiendo escalafonarse a continuación de D. Javier González-Cela y D. Hermenegildo Gómez, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina. Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Enganches.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz y formulada por el Celador de puerto de segunda clase Juan Antonio González Coca, en súplica de que no se le descuente la parte de prima correspondiente al tiempo que no sirvió de su campaña de Maestre, por haber ascendido a Celador. Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia General, se ha servido desestimar dicha petición y disponer, con carácter de generalidad, que es principio fundamental en cuanto se relaciona con la percepción de primas de enganche que el derecho a las mismas se perfeccione día por día hasta el último del compromiso, y que por razones de analogía la obligación de devolución de aquéllas establecida para los casos de ascenso en el artículo 21 del Reglamento, es también aplicable a los que ascienden a empleos donde no cabe el enganche.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por la Capitanía General del Departamento de Cádiz y formulada por el Patrón de embarcaciones del Arsenal de La Carraca Rafael Rodríguez Vargas, en súplica de que se le concedan los beneficios del vigente Reglamento de enganches de Marinería, S. M. el Rey (q. D. g.), oída la Intendencia General y de acuerdo con lo consultado por la Junta superior de la Armada, se ha servido desestimar dicha petición.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Dirección General de Pesca

Comisiones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por V. E. proponiendo que por el personal de esa Dirección General de Pesca se efectúen estudios científicos y estadísticos de pesca, reuniendo datos que puedan servir de base a la estadística del año 1925 y primeros meses del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con la referida propuesta de V. E. y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Los referidos trabajos se efectuarán en los meses de mayo y junio próximos, por el Capitán de Corbeta D. Juan Delgado y Otaolaurruchi, auxiliado por el Director del Laboratorio de Baleares D. Francisco de Pau-

la Navarro y Martín, en la costa de Levante, desde cabo de Gata a cabo Cervera y archipiélago Balear; por el Capitán de Corbeta D. José María Roldán y Sánchez de la Fuente, llevando a sus órdenes al Escribiente de nueva organización D. Manuel López de Arenosa y Rodríguez, en las islas Canarias; por el Comisario D. Juan Rivera y Atienza, llevando a sus órdenes al Auxiliar segundo de nueva organización D. Vicente Prats y Escobar, en las costas de Galicia; por el Director del Laboratorio de Santander, D. Luis Alaejos y Sanz, pudiendo ser sustituido en parte del plazo señalado por el Ayudante del mismo Laboratorio, D. Juan Cuesta Urcelay, en las costas vascogadas, Santander y Asturias, y por el Director del Laboratorio de Málaga, D. Alvaro de Miranda y Rivera, en la costa Sur, desde el Guadiana al cabo de Gata.

Segundo. Se declara indemnizable la comisión del servicio que por esta disposición se confiere a este personal, por el tiempo de sesenta y un días, como máximo.

Tercero. Por la especialidad de esta comisión, se la considera comprendida en lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 17 del vigente Reglamento de dietas, y, por lo tanto, el personal nombrado podrá hacer uso de automóviles particulares cuando las necesidades del servicio a realizar lo exijan, justificando estos gastos en la forma reglamentaria.

Cuarto. Tanto las dietas como los gastos ordinarios y extraordinarios de viaje que se autorizan deberán afectar al concepto "Para todos los gastos que ocasione la inspección de la pesca, etc." del cap. 13, art. 4.º, del presupuesto en ejercicio.

Quinto. Una vez terminados los trabajos que a este personal se confían, darán cuenta de su misión y entregarán los Sres. Delgado, Roldán, Rivera, Alaejos y Miranda en esta Dirección General todos los datos obtenidos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina. Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

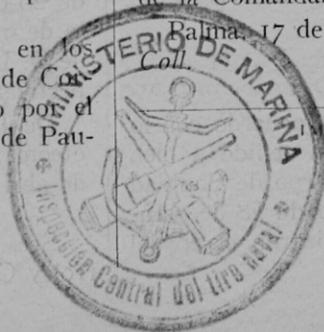
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

EDICTOS

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y del expediente del año 1925 instruido por la pérdida de la cédula de inscripción marítima de José Salvador González Aguilar, del Trozo de Vélez-Málaga.

Por el presente hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidades la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 17 de abril de 1926.—El Juez instructor, Carlos



P. DEL MINISTERIO DE MARINA